



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Becas DASPU - EX-2024-00873525-UNC-ME#FCQ

VISTO:

La Resolución HCD 1120-24 mediante la cual se otorgaron Becas Estímulo para Actividades Científicas, Tecnológicas o de Práctica Preprofesionales de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución contempla que los estipendios tendrán actualizaciones en virtud del CCT de DASPU;

Que es necesario establecer mecanismos a los efectos de volver más operativa la liquidación de estas becas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Ad referéndum del HCD

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Modificar el estipendio de las Becas Estímulo para Actividades Científicas, Tecnológicas o de Práctica Preprofesionales de la Facultad de Ciencias Químicas otorgadas mediante Resolución HCD 1120-24, estableciendo un monto mensual de pesos cuatrocientos nueve mil cuatrocientos siete con 70/100 (\$ 409.407,70) por el mes de enero, y de cuatrocientos veinte mil quinientos treinta y cinco con 41/100 (\$ 420.535,41) por los meses de febrero y marzo.

Artículo 2do.: Establecer que la liquidación de las becas mencionadas en el artículo precedente se realice por el Area Economico Financiera de la Facultad por los meses de enero y febrero del corriente año convalidando lo actuado por dicha Area respecto de las becas liquidadas en dichos meses.

Artículo 3ro.: Establecer que la liquidación de las becas mencionadas en el artículo 1ro. se realice por el Area de Recursos Humanos de la Facultad a partir del mes de marzo del corriente año y hasta la finalización del periodo de las mismas.

Artículo 4to.: Delegar en el Decano, la facultad de establecer el monto de las asignaciones estímulo futuras correspondiente a las presentes becas atento las actualizaciones que puedan llegar a producirse según lo dispuesto en el artículo 2do. Res.HCD 1120/24.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

